

Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: HU/2007/536/G.C./INC, HU/2007/574/G.C./INC, HU/2007/561/P.A./INC, HU/2007/593/G.C./PES, HU/2007/594/G.C./PES y HU/2007/671/P.A./INC.

Interesados: Don Manuel Salas Poley, doña M.<sup>a</sup> Soledad Utrera Utrera, don José M.<sup>a</sup> Montero Miranda, don Francisco Malva de Britos, don Manuel Alfonso Moreira, doña Concepción Almagro Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2007/536/G.C./INC, HU/2007/574/G.C./INC, HU/2007/561/P.A./INC, HU/2007/593/G.C./PES, HU/2007/594/G.C./PES y HU/2007/671/P.A./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: HU/2007/798/G.C./INC.  
HU/2007/765/G.C./INC.  
HU/2007/731/G.C./PES.

Interesados: Don Francisco J. Velasco Sánchez (DNI: 28877813W).  
Doña Antonia Camacho Lozano (DNI: 29679827Y).  
Don Sergio García Rodríguez (DNI: 14317604N).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2007/798/G.C./INC, HU/2007/765/G.C./INC y HU/2007/731/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Baza, de rectificación de bases para la selección de Técnico en Patrimonio y Director de Museo.*

### ANUNCIO RECTIFICACIÓN BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO EN PATRIMONIO Y DIRECTOR DE MUSEO

En virtud del Decreto 685/2007, de fecha 31 de mayo, se rectifica el anuncio, publicado en BOJA el día 6 de junio de 2007, en relación con las bases para la provisión de una plaza de Técnico en Patrimonio y Director de Museo, añadiendo los siguientes Anexos:

Parte especial.

#### ANEXO I

Tema 1. Evolución Histórica del concepto de patrimonio. Los bienes integrantes del patrimonio.

Tema 2. Competencias y régimen jurídico del patrimonio de Andalucía.

Tema 3. Patrimonio y ciudad. Elementos y dinámicas estructurantes en la ciudad histórica. La imagen urbana. Criterios contemporáneos de intervención urbana. La arquitectura y el Patrimonio cultural. Dimensión urbana de la arquitectura. Estudio diacrónico de edificios en centros históricos.

Tema 4. Patrimonio y territorio. El Paisaje. Protección y gestión integrada.

Tema 5. El Patrimonio arqueológico. Las zonas arqueológicas. Las actividades arqueológicas.

Tema 6. El Patrimonio etnográfico. Concepto y significados.

Tema 7. Las medidas de fomento y el régimen sancionador del patrimonio histórico andaluz.

Tema 8. Organismos e instituciones nacionales e internacionales encargados de la tutela del patrimonio histórico.

Tema 9. Cartas y documentos internacionales relativos al Patrimonio Histórico.

Tema 10. Teoría de la Restauración y conservación del patrimonio. Tendencias actuales.

Tema 11. La Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico español.

Tema 12. La Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico andaluz.

Tema 13. La interpretación del patrimonio. El Patrimonio como motor del desarrollo.

Tema 14. El Patrimonio municipal: Concepto, regulación jurídica, características y clasificación. Los bienes patrimoniales municipales.

Tema 15. Precursores de la restauración arquitectónica hasta el siglo XIX.

Tema 16. Criterios de delimitación de bienes inmuebles. Definición, fundamentación y regulación del entorno.

Tema 17. La Arqueología y el Patrimonio Cultural. Valoración social y uso del patrimonio arqueológico.

Tema 18. El análisis del paisaje en arqueología.

Tema 19. El análisis arqueológico de la arquitectura.

Tema 20. Las actividades ilícitas contra el patrimonio arqueológico.

Tema 21. Instrumentos de identificación y diagnóstico del patrimonio arqueológico. Inventarios y las cartas arqueológicas.

Tema 22. La Tutela del patrimonio arqueológico en la legislación patrimonial.

Tema 23. La Tutela del patrimonio arqueológico en la legislación del suelo.

Tema 24. La Tutela del patrimonio arqueológico en la Ley de Ordenación del Territorio y en la legislación medioambiental.

Tema 25. La presentación, difusión, y uso del patrimonio arqueológico.

Parte especial:

#### ANEXO II

Tema 1. Museología y museografía.

Tema 2. Protección y Seguridad en los museos. Principales factores de riesgos y medidas de seguridad preventiva.

Tema 3. Principales agentes y factores ambientales de deterioro en los museos. La conservación de fondos. Sistemas de control y medidas de corrección.

Tema 4. Legislación de museos en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. La función didáctica del museo. El material didáctico en los museos.

Tema 6. La creación de nuevos museos en Andalucía. Regulación Jurídica en Andalucía. La inscripción en el Registro de museos.

Tema 7. Los museos locales, su papel en la vertebración de la cultura y el patrimonio local.

Tema 8. El museo como edificio. Su ubicación. La organización de su espacio. Seguridad y Conservación.

Tema 9. Arquitectura del museo: Tendencias y Rehabilitación de edificios históricos.

Tema 10. Equipamientos del museo. Sala de exposición. Los Almacenes.

Tema 11. El Laboratorio para restauración. Salas para investigadores. La biblioteca. Salas de registro y depósito.

Tema 12. Contenedores expositivos y soportes en las instalaciones permanentes de los museos.

Tema 13. La investigación como labor troncal en un museo. Los proyectos de investigación. El ejemplo del Museo municipal de Baza.

Tema 14. Didáctica y Educación. Guías, monitores y educadores. Talleres. El museo en los centros de enseñanza.

Tema 15. El museo como espacio imaginario. Digitalización de los museos. Museos virtuales.

Tema 16. El museo como agente protagonista del nuevo turismo cultural de las ciudades. El museo en su entorno.

Parte especial:

#### ANEXO III

Tema 1. La Prehistoria en el término municipal de Baza. Primeros pobladores. Los inicios de la metalurgia. Patrones de asentamiento.

Tema 2. Los Íberos. La formación del mundo ibérico en el sureste. Los Bastetanos.

Tema 3. El mundo funerario entre los bastetanos. La Dama de Baza. La necrópolis de Cerro Santuario.

Tema 4. Historia de las excavaciones arqueológicas en Baza.

Tema 5. La Baza romana. Basti. La centuriación del Campo del Jabalcón.

Tema 6. La Baza árabe. La Alcazaba. Los Baños de Marzuela.

Tema 7. Arquitectura militar medieval de Baza. Baza en la guerra de Granada. La frontera.

Tema 8. Del urbanismo musulmán al cristiano en Baza. La medina y los arrabales. Las nuevas implantaciones del siglo XVI.

Tema 9. Iglesias y conventos de la ciudad de Baza. Las órdenes religiosas y su arquitectura.

Tema 10. Arquitectura civil del Renacimiento en Baza. El Palacio de los Enríquez.

Tema 11. La Iglesia Mayor de Baza. Historia de la edificación. Su Plan Director.

Tema 12. El Planeamiento urbanístico en Baza y la protección del patrimonio.

Tema 13. El Conjunto Histórico de Baza. Estado de conservación. Su rehabilitación. Programas de actuación.

Tema 14. El Museo municipal de Baza. Origen y evolución. Justificación e interés del museo. Funciones y objetivos del museo.

Tema 15. La puesta en valor del patrimonio cultural y natural de Baza. Estrategias y expectativas de futuro.

Tema 16. La arquitectura popular en Baza. Las cuevas y casas-cuevas.

Tema 17. El mudéjar en Baza. La Iglesia de Santiago.

Tema 18. El Patrimonio Natural en Baza. La Sierra de Baza. Evolución histórica y paisajística de un medio de montaña. Los usos y aprovechamientos tradicionales. Figuras de protección y fomento.

Tema 19. La Arquitectura vernácula de la Sierra de Baza.

Tema 20. Etnología y Tradiciones populares en Baza. El Cascamorras.

Baza, 25 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Pedro Fernández Peñalver.

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Fuengirola, del Decreto 9580/07, de bases para la selección de Policías Locales.*

Esperanza Oña Sevilla, Alcalde-Presidenta del Illtre. Ayuntamiento de Fuengirola, en uso de las atribuciones que legalmente me vienen conferidas y visto lo dispuesto en Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 17 de agosto de 2007, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para cubrir, como funcionarios de carrera, veintiocho plazas de nuevo ingreso en el Cuerpo de Policía Local de Fuengirola, categoría de Policía, conforme al texto del Anexo que se adjunta al presente Decreto y según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto